

# EL BALEAR

## DIARIO DE LA TARDE.

Redacción y Administración: Ibiza 15.—Precio usual: 1'25 pesetas en toda España.

Año IV.

Palma Viernes 3 de Abril de 1885.

Nº 960.

### VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahón.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahón por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.

Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahón por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahón 4 t. Barcelona por Alcudia.

### FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 7'30 mañana, 2'15 y 4'30 m.; t.—De Manacor a Palma 3 m., 7'30 y 5'45 t.—De La Puebla a Palma, 7'35 mañana y 5'35 t.—De La Puebla a Manacor, 7'35 m., 2'15 y 5'35 tarde.—De Manacor a La Puebla, 7'30 mañana y 5'45 tarde. Trenes periódicos.—Días de mercado en Inca.—De Inca a Palma, 1'30 tarde.

### NACIONAL.

#### PROPOSICIÓN Y DISCURSO DE D. ANTONIO MAURA.

(Extracto oficial.)

«Artículo único. El art. 902 de la ley de 14 de Setiembre de 1882 sobre Enjuiciamiento criminal queda adicionado en estos términos:

«Cuando en el Tribunal sentenciador no se hubiere reunido los tres votos conformes que para las condenas de muerte ó perpetua exige el art. 153, la Sala, en la sentencia á que el párrafo anterior se refiere, no podrá imponer ninguna de estas penas, cualesquiera que sean los motivos de la casación.»

Palacio del Congreso, 28 de Enero de 1885.—Antonio Maura.—Luis, Felipe Aguilera, José Canalejas y Méndez.—Jovino G. Tuñón.—Antonio Ferratges.—Miguel Villanueva.—Benigno Quiroga.»

En su apoyo dijo.

El Sr. Maura: Sres. Diputados: No sé si creereis, como yo, que el asunto de la proposición de ley que acaba de ser leída, tiene, aunque no sea ocasión de incidentes dramáticos, un interés real y positivo, mayor que muchas de las cuestiones que debatimos todos los días en el Parlamento.

En ella se os propone, no una verdadera reforma de la ley de Enjuiciamiento criminal, sino una aclaración ó interpretación auténtica, por medio de la adición á uno de sus artículos, que salga al encuentro de la jurisprudencia iniciada por el Tribunal Supremo de Justicia, sin duda con acierto dentro de la letra actual del artículo y de la ley entera, que esto no puedo desconocerlo ni ponerlo en duda, habiéndolo hecho aquel alto y sabio Tribunal; pero en realidad, contraria á las tradiciones todas de nuestro derecho, contraria al espíritu de la ley de Enjuiciamiento criminal, incompatible con el sistema del juicio oral y público que destruye garantías históricas contra la aplicación indebida de la pena de muerte, y que además da á esta pena un ensanche que yo considero lamentable, y más que lamentable, vergonzoso, como signo de cultura de esta Nación.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia acaba de publicar, y por ello merece, sin duda, de todos nosotros plácemes sinceros, la estadística criminal del año 1883. No poseemos la estadística oficial de la Administración de justicia en los años anteriores. Al preocuparme yo con los primeros pasos que dió el Tribunal Supremo en esa senda, sentí deseos de conocer cómo y en qué grado se aplicaba en España la pena capital para compararlo con el uso que de este cruento castigo se hace en otras naciones de Europa, y como al fin y al cabo toda condena de muerte desde 1870 en adelante había de trascender á la Colección legislativa, he formado una estadística que quizá no sea completamente exacta, porque es muy difícil sacar de tantas sentencias con escrupulosidad todos los casos; pero poca diferencia habrá entre una estadística exacta y la que he formado con la Colección legislativa en la mano.

Resalta, Srs. Diputados, que en el año 1871 fueron condenados á muerte 27 reos, el año 1872 otros 27, 44 en 1873, 45 en 1874, 22 en 1875, 26 en 1876, 33 en 1877, 22 en 1878, 30 en 1879, 34 en 1880, 40 en 1881, igual número en 1882, 44 en 1883 y en los nueve meses [primeros de 1884], 50. En los 14 años 481 condenas capitales.

Las estadísticas de otras naciones enseñan que el número de ejecuciones y de condenas, sobre todo en estos últimos años, consumado ya casi por completo el decrecimiento progresivo del uso de la pena de muerte, así en los procuncia-

mentos de los Tribunales como la ejecución efectiva de las condenas, enseñan, digo, que nosotros estamos en una proporción extraordinaria, que merece la atención del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, aun aparte, puesto que la reforma del Código penal está en curso, aun aparte de esta proposición de que ahora trato.

En Francia, por ejemplo, en los años 1826 á 1830, cuando desenvolvía solo en la esfera de la ciencia la propaganda de los partidarios de la abolición de la pena de muerte, ó al menos de reducirla á casos muy excepcionales, el promedio anual era de 111 condenas de muerte; bien que las ejecuciones fueron efectivas sobre 39 reos, término medio; pero, triunfante la revolución de Julio y triunfantes con ella los Jurisconsultos y publicistas que habían combatido en la esfera de la ciencia la aplicación frecuente de la pena de muerte se observa un descenso grande y progresivo.

El promedio de los años 1830 á 1840 son 52 condenas; el de 1851 á 1860, 50; el de 1861 á 1865, 22; en el año de 1868, hubo 11; en 1872, después de los desastres interiores y exteriores de la Francia tras aquella gran conmoción social, hubo, era inevitable, como lo ha habido en España después de la guerra civil, un aumento sensible en los crímenes atroces, y por ende creció la necesidad de aplicar con alguna frecuencia la pena de muerte. Por esto se truncó el descenso, y en 1872 hubo ya 34 condenas; que en 1873 fueron 33; pero recuperada la normalidad, otra vez se inició la mengua: en 1879 eran 23 y en 1882 eran sólo 19. ¡Diez y nueve condenas de muerte, en una nación de 36 millones de habitantes! En España, en solo nueve meses, 59 condenas, reducida la población á 16 millones de habitantes!

Me parece estar oyendo ya la réplica que se podrá oponer á esta indicación. Francia, últimamente, tiene datos, por desgracia con intervención del Jurado, ejemplos de lenidad que no son para seducirnos ni atraernos. El hecho no data de los tiempos á que se refieren mis cifras; pero quédese ahí vaiga por lo que valga el ejemplo de Francia.

Pero no está Inglaterra en caso semejante; y en Inglaterra señores, durante el año 1826, antes de reformarse la ley para restringir la aplicación de la pena de muerte, hubo en un solo año 1203 condenas capitales, si bien las costumbres se anticiparon á la reforma y la dictaron, y exigieron por las costumbres empezó, puesto que no se cumplieron más que 59, de las 1203 condenas.

Pero variada la ley, el promedio en los años 1853 á 1857 fue de 55 condenas; en el periodo de 1862 á 1866, de 27; en el de 1867 á 1871, sólo de 19; no he tenido yo á mano, ni me hacen falta los datos necesarios para seguir marcando en los años sucesivos este notorio decrecimiento. Basten estas cifras, no olvidando que atañen á una población de 35 millones de habitantes. De modo que allí hace ya 13 años que se dictaban 19 condenas de muerte, siendo la población de 35 millones de habitantes, y nosotros en nueve meses del año 1884, contamos 50 con una población de 16 millones.

No quiero molestaros con más datos estadísticos; para mi propósito estos bastan.

Yo entiendo que la criminalidad, y su terrible crecimiento, no se puede imputar á la lenidad de la acción primitiva de la justicia; creo que son muy otras las causas de ese aumento de criminalidad, y por lo mismo entiendo yo que no se puede esperar el remedio de una dureza excesiva en la represión por medio de los Tribunales.

Tengo, lo confieso, poquísima fe en la eficaz exemplaridad de la pena de muerte; pero á la que se pueda tener de buena razón á esa hay que renunciar definitiva-

mente desde el instante en que la ejecución se convierte en espectáculo cotidiano y se familiariza, por no decir que se embota y degrada la sensibilidad del pueblo con tal espectáculo, todos los días renovado. Lo que desde luego puede decirse respecto de la exemplaridad de las ejecuciones, es que no conservan ninguna cuando las sentencias de muerte son ejecutadas sin que las acompañe el asenso de la opinión pública excitada por el delito y atento al desarrollo del proceso.

Y ahora voy á demostrar que la jurisprudencia del Tribunal Supremo, inspirada sin duda alguna y de un modo inexcusable exigida por la rigurosa aplicación de la letra de la ley, tal como ahora está, conduce directamente á menudear las condenas capitales y expone á los Tribunales, no obstante su celo y rectitud, á grandes errores, precisamente en la imposición de la pena de muerte.

No es el principio que sienta la ley de Enjuiciamiento y que en virtud de la jurisprudencia del Tribunal Supremo queda desvirtuado; este principio que la proposición de ley trata de restaurar en toda su integridad no es una invención de los modernos contradictores de la pena de muerte; es una tradición de nuestras antiguas leyes. Los Reyes Católicos en las Ordenanzas de Medina, que pasaron á ser ley 1.º del tit. 12 del libro 5.º de la Novísima Recopilación, establecieron que chubiesen de determinar y sentenciar en las Chancillerías todos los Alcaldes juntamente....; pero por excusa dilaciones y gastos y faigas de nuestros subditos y naturales, y porque mas brevemente se exigían los negocios, ordenamos y mandamos que en las sentencias de muerte natural ó mutilación de miembros, ó tormentos, *hayan de ser y sean tres votos conformes en uno y no menos.*

Carlos IV reprodujo esta disposición en la ley de 16 del mismo título, procurando que la Sala se formase con cinco Ministros para mayor expedición de los procesos. El reglamento provisional de 1835 en sus artículos 74 y 75, mantuvo la regla de que eran menester tres votos absolutamente conformes en la Sala de cinco, para imponer pena corporal. La reforma del año 38 mantuvo esa regla explícitamente. Se publicaron las disposiciones del año 50 para la aplicación del Código, y otra vez se dijo que eran menester los cinco Magistrados y los tres votos conformes para la imposición de la pena de muerte ó de las perpetuas. Era, pues, esto una tradición constante.

Sobrevino la ley de Enjuiciamiento criminal de 1872, y como en ella se establecía que los delitos graves eran fallados con el Jurado, claro es que no se buscaba la garantía para la aplicación de la pena de muerte en el número de votos de los Jueces de derecho, desapareció por consiguiente en el art. 86 de aquella ley la disposición relativa al número de Jueces; pero no por reputar innecesaria aquella garantía, sino porque se buscaba otra, y como ta se prefería la asistencia del Jurado.

Amanece el año 75, y con el Sr. Cárdenes en el Ministerio de Gracia y Justicia; el decreto de 3 de Enero de 1875 suspende ó deroga, ó atropella, ó rompe, ó como se quiera decir, la ley de 1872, y aunque en el art. 2.º de ese decreto suspendiendo la ley y suprimiendo el Jurado, se disponía que las causas se tramitaran según la legislación anterior, á la novedad de 1872, apenas surgió la dificultad de si dos votos conformes constituyan ó no sentencia, se dictó con una lanza, que ciertamente no reputo envidiable en este caso, con una facilidad de que habrá pocos ejemplos, la Real orden de 1875, diciendo que, según el artículo 86 de la ley de Enjuiciamiento criminal, no eran menester los tres votos, y que la sentencia existía desde que se

reunian dos votos; olvidando que si la ley de enjuiciamiento criminal (peor si no se hubiera olvidado) había suprimido del texto la garantía de los tres votos conformes, no era sin reemplazar esta garantía, con la de los Jurados que rodeaban la sección de derecho.

Fué encargada una comisión de compilar las leyes sobre enjuiciamiento criminal, y es claro, la comisión encontró que frente á aquella Real orden estaban las leyes y aún el decreto mismo del Sr. Cárdenes que, al suprimir el Jurado, había dicho que se atuviieran los Tribunales para juzgar y sentenciar á la legislación anterior, con arreglo á la cual he dicho antes que, desde los Reyes Católicos hasta el año 50, antecedente inmediato de la ley del 72, siempre, por tradición constante no interrumpida, se necesitaban tres votos conformes para constituir valedera sentencia de muerte.

La comisión encargada de la compilación, pues, en el artículo 201 estableció la necesidad de tres votos conformes para dictar sentencia. Esto acontecía en el año 79. El año 80 todavía estaba en el poder el partido conservador, y fué señal de ello el decreto de 6 de Mayo, en el cual con la misma lisura que se había dictado la Real orden de Junio de 75, se dispuso que donde el artículo de la Compilación, la cual no era sino un Digesto, una recopilación de textos vigentes; decía que para sentenciar se necesitaran tres votos conformes, se leyera que era menester tan sólo que hubiera tres Magistrados en el Tribunal y que por mayoría se constituía la sentencia.

Al promulgarse la ley de Enjuiciamiento criminal, mejor dicho, al redactarla ciertamente se encontraron sus autores con una dificultad dolorosa: ellos no querían renunciar en modo alguno á la garantía de los tres votos conformes para la imposición de la pena de muerte; pero las angustias del Estado no permitían dotar número tan grande de Tribunales con cinco Magistrados cada uno; colocados entre los dos inconvenientes, ó mermar las garantías en los procesos que pueden terminar por una condena de pena capital, ó dificultar el planteamiento de la reforma, creo que puedo asegurar que, con el sentimiento de no hallar por de pronto medio de conciliar ambos extremos y salvar los dos inconvenientes, dejaron en pie el principio de que, si bien de ordinario dos votos de entre tres Magistrados constituyen sentencia, cuando se trata de imponer la pena capital ó perpetua es menester la conformidad de los tres votos, y este fué el art. 153.

Así estaban las cosas.

Acontece que en una Audiencia de provincia (es claro que yo puedo aludir á este caso, por lo mismo que no he intervenido como letrado ni en aquel proceso ni en ningún otro en que tenga aplicación la doctrina; otro hubiera sido si no el encargado de sostenerla); acontece, repito, en una Audiencia, en la de Soria, el fallo de un proceso grave. De los tres Magistrados que componían el Tribunal, dos optan por la pena de muerte para los ocho reos; pero el otro, por motivos de que á su conciencia no más y á Dios tiene que dar cuenta, discorda y no se aviene á imponer la pena capital. El art. 153 de la ley de Enjuiciamiento que voy á leer en cuanto la tengo á mano, porque es menester que el Congreso se digne oír el texto para que vea cuán categóricos, terminantes y preceptivos son sus términos; el art. 153, digo, en la discordia de aquellos tres Magistrados dictaba el fallo la ley que no el Tribunal, y decía: llegada esta disparidad, no conformes los tres Magistrados, la pena que corresponde es la inmediata inferior. Había un acusador privado; claro es que estaba presente también el Ministerio público, y prepararon ambos el recurso por infracción

de ley. Era entonces Fiscal del Tribunal Supremo el Sr. Ruiz Capdepòu, y desistió del recurso preparado por su subordinado; consideró que no era sostenible, sin duda ninguna; porque si lo hubiera creído sostenible, es evidente que, cumpliendo sus más rudimentarios deberes, lo habría interpuesto.

(Se continuará.)

### EL HUERTO DE GETHSEMANÍ. (DE «EL GLOBO.») (Viernes santo.)

I.

Separado de los muros de Jerusalén por el torrente de Cedron, se alza al Oriente de ellos el monte de las Olivas, hoy despojado y triste, y al cual han dado el nombre de Djebel-Tor los musulmanes, dueños y señores de la ciudad del Sepulcro Santo. Al pie del monte se dilata el pequeño valle de Josaphat, á la entrada del valle se conservan los vestigios del huerto de Gethsemani, y en todos estos lugares se inunda el alma con interesantes recuerdos bíblicos, y sobre todo con recuerdos conmovedores de la Pasión y muerte de Jesús.

Ese angosto vallecillo, hoy llamado de Josaphat, denominándose en antiguos tiempos el valle de Tophet ó Beu Hinmnou; y servía de línea divisoria entre los dominios de las tribus de Benjamin y de Judá. El curso del torrente Cedron fué el curso que siguió y regó con lágrimas David cuando, huyendo a Absalón, no tuvo sino escasísimo número de servidores fieles que le siguieran y boba de renunciar á la esperanza de entrar victorioso en la capital. Cerca de ese torrente estaba el sitio por donde hacíase pasar desde el monte del templo al de las Olivas la vaca rubia que se inmolaba anualmente en este último por los pecados de toda la nación.

Acaso para que no dejara de cumplirse, siquiera fuese en simbolismo la profecía de que el Mesías anunciado, «bebería el agua de su largo camino de dolores» fué por lo que también Jesús cruzó el torrente, en la noche de la Pascua, acompañado de sus discípulos, con las cuales había santificado la fiesta y de los cuales había despedido amorosamente; porque sentíase acercarse á más andar la hora del inevitable sacrificio.

II.

Llegados al pie de la montaña detuvose Jesús junto al huerto de Jethsemani, y dirigiéndose á los suyos:—Quedaos aquí, —les dijo,—mientras que yo hago oración, y velad y orad también para que la tentación no sea en vosotros.—Y haciéndose seguir tan sólo de Simón Pedro y de los dos hijos del Cebledo, Juan y Santiago, que habían sido testigos, en el Tabor, de su trasfiguración gloriosa, internóse en las espesuras del huerto, y mientras que en espíritu inundábábase de temor de angustia y de tristeza.

—Esperad aquí y velad,—les dice haciendo alto junto á un grupo de árboles, y apartándose de ellos un tiro de honda, postrarse en tierra exclamando:

—Si es posible, Padre mío, apartad de mí este caliz; pero cumplase vuestra voluntad y no la mía.

El combate entre la naturaleza humana y la divina entablase formidable y rudo, cuando en el oscuro espacio surge de pronto una forma angelica y resplandeciente, empuñando el cáliz de la amargura. Jesús advinó en esta aparición celeste la voluntad del Padre, los méritos infinitos de su sacrificio, al que iban encadenados la salud de todos los hombres, la redención de todo el mundo, y siente que su ánimo se fortifica, y que en la honrada lucha triunfa el deseo de dar su vida por la salvación del linaje humano.

Conocida le era la voluntad del Padre, —dice Bossuet,—puesto que conocido le era que nuestra salud estaba en su sangre; y puesto que no podía retenerla, por su inmensa caridad, el mismo se anticipa á derramarla, y por eso copiosísimo y misterioso sudor cubre su cuerpo y cae á la tierra convertido en sanguinolentas gotas.

III.

Una y otra vez suspendió el salvador sus oraciones para ir á buscar á los apóstoles, y una y otra vez les halló rendidos al sueño; durmiéronse de dolor, dice uno de los sinópticos, llevado de su gran benevolencia. E'lo es, que en vano habíales recomendado el Maestro la oración y la vigilancia, y en vano habíanle ellos prometido no abandonarle en tan súpresas horas.

Y mientras que ellos dormían, los enemigos de Jesús preparaban la perfida em-

boscada. El ladino Judas, que ya anteriormente había ofrecido á los príncipes de los sacerdotes, escribas y fariseos poner á Jesús en sus manos mediante el estipendio de treinta siglos, apartóse de sus compañeros cuando ellos no lo advertían, y fuese en busca de la turba de los soldados romanos, satélites y criados de los enemigos del Nazareno. Encamináse al huerto de Gethsemani armados con espadas, lanzas y palos, cuya se tratara de prender á un bandolero, y provistos de hachas y linternas. Sabía Judas, es cierto, que entre los discípulos de Jesús, habíalos bien armados y dotados de buenos brios, y por eso dispuso preparativos tales.

Ya en el huerto, un ósculo dado por traidor discípulo, en prenda de saludo, al Divino maestro, fue la señal convenida para que la gente armada cayese sobre el inocente e inocivo Jesús y le condujera aprisionado á la casa del gran sacerdote.

De tan cobarde y miserable modo, y contra todo principio jurídico y toda ley, apoderáronse del temible y temido hijo de Galilea, para decretar su perdición y su muerte los que veían en las predicaciones y doctrinas que aquél había extendido y que conquistaban numerosos adeptos cada día, la ruina de las instituciones políticas á cuyas espaldas vivian ellos, como vive el parásito á expensas del cuerpo á que se adhiere.

Tal fué el abominable acontecimiento que immortalizó tristemente al huerto de Gethsemani en la noche del 13 de Nisan, ó jueves 3 de Abril, del primer año de nuestra Era.

### HOSANNA.

(Viernes santo.)

El drama de la Pasión y Muerte de nuestro adorable Redentor, que nos recuerda la Iglesia durante la Semana Santa, va precedido de un triunfo alcanzado por el mismo Jesús que se solemniza el Domingo llamado de Ramos.

Notable contraste ofrece la alegría de esta fiesta, con el dolor que acompaña á la meditación de los Sacrosantos misterios de nuestra Redención; los aplausos y aclamaciones de todo un pueblo, con los gritos de rabia de ese mismo pueblo deicida; el triunfo del Señor al entrar en Jerusalén entre los vitores de la multitud, y la friste solemnidad del día no lejanó en que la Iglesia celebra las exequias por la muerte del Salvador; el *hosanna*, en fin, con el *tolle, tolle, crucifige*.

Si, el contraste existe para perpetua ignomina de los judíos que sólo en aquel dia vislumbraron la gloria celestial y divina del Mesías prometido.

La envídia y el despecho de los fariseos no bastaron á entibiar entonces la general alegría; antes por el contrario, las aclamaciones eran mayores, porque cuantos le veían pasar le seguían con la misma expansión y regocijo, y el ejemplo de los unos movía más y más á los que nuevamente se acercaban á adorar al Hijo de Dios.

Todos le rendían adoración; muchos tendían sus capas en el camino para que sirviesen de sombra; otros cortaban ramos de los árboles para adornar con ellos la carrera, y la generalidad de los que salían al encuentro á Jesús, traían en sus manos palmas y ramos de oliva, con los que querían hacer más sumiso aquel triunfo singularísimo.

«Hosanna», exclamaba el pueblo en el colmo de su alegría.

«Hosanna en las alturas.»

Y las hojas de las esbeltas palmeras al cimbrearse airosoamente como para saludarle, parecía que murmuraban también *hosanna*.

Y las aves se esmeraban en sus trinos, y saltaban de rama en rama cual si quisieran acompañarle en su triunfo.

Y la modesta flor que crecía en el camino de Bethsaja, entreabrió su corola para enviar á Jesús su aroma.

Los que habían recibido particulares beneficios de la mano del Salvador, publicaban los milagros que obrara en su Bondad y Misericordia.

Todo eran aclamaciones, todo era júbilo y entusiasmo.

La muchedumbre, los caminos sembrados de yerbas y flores, las manifestaciones del celo inspirado por la veneración y generoso por el amor; la admiración, la alegría derramada en todos los corazones, pintada en todos los semblantes, todo concurría á que la entrada del Salvador en Jerusalén, fuera la más augusta, la más gloriosa que registra la historia de los siglos.

Pero no; no era todo contento, ni general el regocijo.

Entre aquella muchedumbre que acompañaba á Jesús con tanto gozo, se hallaba el germen del mal que se escondía entre los grupos, como se esconden los venenosos reptiles entre las fragantes flores.

Aquellos hombres impíos y orgullosos que se negaban á reconocerle y que jamás quisieron confesarle, iban apareciéndose y avanzando sigilosamente, devorado su pecho por la envidia, arruinando tal vez los medios con que habían de trocar el respeto y veneración del pueblo judío hacia el Mesías prometido, en un extremo menosprecio y en un furor inaudito.

Por eso cuando se acercaba Jesucristo á Jerusalén y miraba los dorados adornos del sumiso templo, las lágrimas se agolparon á sus ojos y correron por sus mejillas.

Aquella ciudad desdichada, aquél impropio ingrato cuya suerte estaba ya escrita en el misterioso libro del porvenir, inundó de tristeza su divino corazón, y le hizo excluir con desconsolado acento:

—«¡Ah, Jerusalén! Si tu reconociases en este día las cosas que pueden atraerte la paz!»

Pero están ocultas ahora á tus ojos porque días vendrán sobre ti, en que tus enemigos te rodearán y te estrecharán por todas partes, echarán por tierra tus muros, perecerán á tus manos sus hijos, te convertirán en ruinas y no dejarán piedra sobre piedra, porque no has conocido el tiempo de tu visita.

Esta predicción lastimosa, es la amenaza terrible que hacia derramar lágrimas de compasión al Hijo del Eterno, no podía menos de cumplirse, y no pasaron muchos años sin que fuese cumplida tal como la había profetizado el divino Señor.

Jerusalén ha sido una y otra vez destruida, y sus hijos andan dispersos por el mundo, sin nacionalidad, sin patria, sin leyes, sin título alguno que le acrede de pueblo independiente y libre.

El *hosanna* de aquel día, es la más eloquente prueba de su ingratiud e ignorancia.

### LOCAL.

En todas las iglesias de esta ciudad celebráronse ayer con toda pompa los sagrados cultos propios de la solemnidad del día. En los divinos oficios de la Catedral asistió el Ayuntamiento, presidido por el Sr. Gobernador civil llevando este uniforme de caballero Sanjuanista.

La acostumbrada y concurreda procesión del Santo Cristo de la Sangre, que se venera en la iglesia del Hospital provincial, salió á las cinco y media de la tarde de la iglesia, á pesar del tormentoso calor que presentaba el tiempo. Grandes gotas empezaron á caer al salir las caperuzas del sagrado templo, y las continuadas descargas eléctricas, que se sucedían sin interrupción, en la atmósfera, vaticinaban la desuecha tempestad que se siguió al poco rato. La procesión dió solo la vuelta al Jardín botánico, detuvose en el convento de Santa Magdalena y regresó precipitadamente y á la desbandada á la iglesia del Santo Hospital.

La concurrencia de caperuzas y asociaciones religiosas era este año extraordinaria.

Asistieron al acto las corporaciones provincial y municipal, presididas por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Las solicitudes de admisión en la Exposición universal de Amberes para este certamen que debe ser inaugurado el 2 del próximo mayo, han sido tan numerosas, que la comisión ejecutiva se ha visto obligada á dar mucha mayor extensión que la proyectada á los edificios.

España que tendrá 165 expositores, tanto de la península como de las provincias de Ultramar, ocupará tan sólo un espacio de 500 metros.

Ha quedado terminada por la excelentísima Diputación la entrega de quintos en caja, quedando puramente por resolver los expedientes que no han podido quedar completamente ultimados.

Han salido para sus destinos los comisarios de guerra D. Leonardo Moragues y D. José Ribas, que hasta ahora han prestado sus servicios en este distrito militar.

Ayer, á la hora de la procesión, y en la creencia de que los geles de la Cárcel estarian fuera del establecimiento, intentaron la fuga algunos de los presos haciendo un escalo que fue sorprendido por dichos jefes antes de sacar el sillar, ya casi cortado, puesto que se veía la luz de la calle.

Inmediatamente dispuso el director don Miguel Martínez un minucioso registro para averiguar quienes fuesen los autores del hecho, no encontrando mas herramientas que un pedazo de fierro arrancado de una puerta, del qual se sirvieron para cortar el sillar.

Reciba el digno director Sr. Martínez y los demás empleados de la Cárcel nuestro sincero aplauso por haber evitado con su vigilancia la realización de un intento tan hábilmente preparado.

Dícese que en breve se publicará en Ibiza una *Revista Mercantil*, iniciada y sostenida por los agentes de Aduana de aquella población y otros individuos pertenecientes al comercio de la misma. Saldrá los días 15 y 30 de cada mes.

Ha llegado al puerto de Barcelona el vapor *Anita Vidal Sála*, que debe inaugurar la nueva línea entre las Baleares, Marruecos y Canarias.

En los periódicos de Barcelona llegados ayer por vía de Alcudia, hemos leído con desagradable sorpresa que hace cuatro días se sintieron terremotos en Tarragona y Tortosa.

Libre Dios á nuestros vecinos los catalanes de los sobresaltos y catástrofes que han experimentado, y aun experimentarán, los desdichados andaluces.

El Sr. Subdelegado de Veterinaria de este partido ha pedido á los de Inca, Mañacor, Mahón e Ibiza y a Inspectores de Matadero de los pueblos y de esta capital una relación de las razas ordenadas intuitivar por nocivas á la salud durante el ejercicio del año anterior.

Se espera en breve la visita en Mahón del Excmo. Sr. Director General de Artillería D. Manuel González Cassola, á quien acompañará el Excmo. Sr. Brigadier Subinspector del Arma en este Distrito, Don Antonio Sicras. El objeto de su viaje es el de revisar el artillado de la fortaleza de Isabel II.

El diestro Mazzantini, está contratado, hasta la fecha, para cuarenta y cuatro corridas, en tres de las cuales (Barcelona, Málaga y Jerez de la Frontera) matará seis toros.

Lagartijo tiene contratadas treinta y cinco corridas, aparte de la temporada de Madrid.

Continúa en el mercado, aceite de Tortosa la affluencia de comisarios franceses establecidos para la compra de aceites, escogiendo las clases lo mismo que el comercio especial, y pagándolo hasta 15 pesetas el cátalo, ó sea los 45 kilogramos.

Las exportaciones son de mucha importancia, pues desde el mes de diciembre no han bajado de 1.000 ó sean 500.000 kilogramos semanales, solamente para el extranjero.

Dentro de breves días se celebrará en París una exposición de harinas, pan y demás industrias que con ellas se relacionan.

En setiembre próximo se verificará en Amberes una Exposición de barracas, casetas de madera, viviendas de campo y construcciones de campaña.

La emperatriz de Alemania ha destinado una cantidad para premios, y en Holanda dan gran importancia á este certamen.

Un consul de Méjico envió á su gobierno una nota, que es una garantía de la eficacia de la receta que á continuación publicamos para conservar las frutas:

Para cada galón de agua se hace uso de dos cucharadas de azufre en polvo.

Póngase el azufre en un plato, colóquese la fruta, el agua y el azufre en un cajón perfectamente cerrado y déjese dentro los artículos durante cuatro ó cinco

horas, en que el procedimiento ejercerá sus efectos. Saquense después las frutas, colóquense en un tarro ú pomo, y cúbrase con el agua preparada.

Un solo reactivo es preciso para ensayar los vinos, según asegura un periódico. Este reactivo se obtiene por la saturación completa del éter rectificado con el etanolícol puro.

En cualquier laboratorio de algún crédito se puede adquirir este líquido.

Obtenido el reactivo, se conservará cuidadosamente en un frasco de cristal con tapón esmerilado y en sitio oscuro.

El ensayo es muy fácil: se vierte agua en una proveta; despues, con unas cuantas gotas de vino, 50 de éter; entonces agítese el contenido para que la mezcla se haga bien, y se añaden 5 ó 6 gotas de reactivo, resultando poco a poco una coloración verde más o menos pálida, según la cantidad de agua que contenga el vino, siempre que este sea de uva nada más. En el caso de que este esté falsificado con alguna sustancia extraña, el color anterior lo adquiere de un modo súbito, y cuando resulan tonos rosa, marrón ó cualquier otro que no sea el verde anterior, hay seguridad absoluta de que el vino está hecho artificialmente, debiendo considerarse como el resultado de una completa falsificación.

Tomamos de *La Crónica de Cataluña*: «Nuestro correspondiente de Granada nos escribe con fecha 26 ampliando las noticias que sobre los nuevos terremotos nos ha adelantado el telégrafo:

«La consternación, nos dice, vuelve á reinar entre los vecinos de esta desgraciada provincia. Nuevas oscilaciones se han sentido, casi iguales en intensidad á la inmemorable de la noche del 25 de diciembre.

En Granada solo ha ocurrido una desgracia personal, un infeliz mendigo que habitaba una casa de la calle de San Juan de los Reyes, sintió que se hundía el edificio, cuando quiso huir, la escalera se derrumbó sobre él, envolviéndolo en escombros.

Cuando fué extraído resultó con todo el cuerpo horriblemente magullado, y las dos piernas fracturadas. Los médicos desesperaban de salvarle.

En los pueblos de la provincia, principalmente en la zona de Loja á Alhama y la parte que ocupa la Sierra Tejada, las oscilaciones han sido mucho mas violentas y han dejado sentir sus efectos de un modo mas horroso.

De Zafarraya escriben diciendo que en la noche del 24, á las diez y media, se oyó un fuerte ruido subterráneo al que siguieron violentísimas oscilaciones de N. á S. alarmándose extraordinariamente aquellos vecinos.

A las tres menos veinte minutos de la madrugada de ayer se repitieron las oscilaciones, mas vivientes que las de la noche anterior, y casi todo el vecindario se lanzó á la calle, temiendo una nueva catástrofe. Dicen que este terremoto duró unos ocho ó nueve segundos; que fué de oscilación y trepidación y parecía que las casas iban á chocar unas contra otras, crujiendo las maderas de las casas con un ruido estridente.

En Loja tambien se han sentido esos terremotos; el de la madrugada hizo sonar las campanas del reloj de la iglesia. Todos los vecinos se arrojaron á las calles abandonando sus casas.

En Granada se sintió tambien mas violentemente el de las tres menos veinte de la madrugada. Las campanillas de las casas sonaban solas, infinidad de relojes se pararon y hubo algunos hundimientos, por el Albaicín, de casas muy castigadas por el tiempo.

He oido decir que en Loja había habido gran número de heridos, pero esta noticia aun no se ha confirmado oficialmente.

Sé de muchas familias que abandonan nuevamente la capital, marchándose á Madrid, Barcelona y otros puntos, huyendo de lo que pudiera ocurrir con motivo de los terremotos.

La comisión preparatoria de la Exposición universal en París, ha publicado su informe, exponiendo el conjunto de dicha empresa.

En él se fija para los gastos, la suma de 50 millones de francos, y se indica como recursos para hacer frente á tales gastos, desde luego la cantidad de 28 millones de francos que pedirán al Estado y al Ayuntamiento de París en concepto de subvención, y despues 22 millones de

francos que se confia obtener de los ingleses y que interinamente se piensa pedir á los suscritores accionistas.

Ya se ha formulado proyecto para la reorganización del arma de caballería.

Según él, se aumentan cuatro regimientos activos y cuatro de reserva, suminiestando los quintos escuadrones de depósito de los regimientos actuales y los sueltos de Baleares y Galicia.

Cada regimiento tendrá 300 plazas montadas y 90 desmontadas, divididas en cuatro escuadrones.

Por este proyecto se aumentan ocho coronelos y ocho tenientes coronelos.

La compañía cómica-lírica que debe actuar en el Teatro Circo durante la temporada de Pascua, inaugurará sus funciones con el lindo júguete cómico en 3 actos de Pina Domínguez, titulado *La Dacha* y la tan aplaudida zarzuela no representada desde hace tiempo *C. de L.*

En el Colmado *La Providencia* de los hijos de D. Rafael Pomar se acaban de recibir los muy apreciados escabeches de rueda vida lejana; platanes superiores y garbanzos del saúco de primera calidad.

Por causa del mal tiempo, suspendió ayer su salida el correo de Valencia.

#### INICIATIVA PARTICULAR.

#### SOCORROS A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DE LOS TERREMOTOS OCURRIDOS EN ANDALUCÍA.

Relación de lo recaudado por las Comisiones de cuestación á domicilio.

Suma anterior. 339 75

Mr. D. Sebastián Rullán	1
» Pedro Mulet	2
» Joaquín Roca	1
» Jorge Fuster	1
» N. N.	1
» N. N.	2
» Concepción Miralles	2
» Andrés Barceló	3
» N. N.	2
» Amalia Leon de Koloszy	2
» Maquinista Jaime H.	4
» Anónimos	35
» Sebastian Ribas	1
» Cándido Fernández	15
» Juan Carrión	25
» Miguel Fortea	15
» Pedro J. Miro	50
» Francisco Pou	5
» Pedro Granada	5
» Tomás Estrada	2 50
» José Font	1
» Juan Julia	1
» José Burgart	1
» Carlos Rivas	1
» Catalina Bergamo	1
» José Jofre	3
» Catalina Maimó	2
» M. G.	50
» María Fons	10
» Júlia Galg	4
» Antonio Valenti	5
» Francisco Aguiló	1
» Rosa Valenti	50
» Francisco Fortea	1
Suma.	545 60

#### TEATRO-CIRCO BALEAR.

#### TEMPORADA DE PASCUA.

COMPÀÑIA CASTELLANA CÓMICO-LÍRICA.

Abono para 30 funciones que darán principio el 5 de Abril de 1885 (cinco por semana).

#### CUADRO DE VERSO.

Director.—D. Juan González.

Primera actriz.—D. Rosita Mora.

Actores.—Casabán, Ricardo.—González, Juan.—Heras, Francisco.—Jordan, Emilio.

Actrices.—González, Eloisa.—Mora, Rosita.—Ortiz, Matilde.—Todo, Pascuala.—Zapata, Carmen.

Actores.—López, Francisco.—Palmer, Enrique.—Roda, Salustiano.—Sáez, Antonio.

#### CUADRO DE ZARZUELA.

Tenor cómico.—Garro, Eduardo.

Barítono.—Joaquín, Casimiro.

Bajo.—Español, Eduardo.

Tiple cómica.—Llorens, Isabel.

Segunda tiple.—Ortiz, Matilde.

Otra y característica.—Suárez, Emilia.

Apuntadores.—Medrano, José.—Palmer, Francisco.

#### PRECIOS.

#### DECENA. DIARIOS.

Riales. Reales.

Paleo sin entrada	16'0	20
Butacas idem	20	3
Sillas idem	16	2
Delanteras idem	6	1

#### ENTRADA EN DIAS LABORABLES.

General. . . . . Rs. 1 60

Medias para niños y soldados. » 1

General (después de las diez). » 1

Las funciones empezarán á las ocho.

El teatro estará abierto de 11 á 1

mañana y de 4 en adelante por la tarde.

NOTA. La Compañía cuenta con un

extenso repertorio de comedias, piezas y

zarzuelas; ademas pondrá en escena las

celebradas revistas de actualidad tan

aplaudidas en las muchas representacio-

nes consecutivas verificadas desde su es-

treño en los teatros de Madrid: *Los bandos*

de Villafita y *Los matadores*, puestas en

escena con todo el aparato que su argu-

miento requiere y con ambos sexos.

BOLETIN.

El periódico oficial de la provincia nú-  
mero 2834 contiene:

Orden para la captura de un preso, fu-  
gado de la cárcel de Castro Urdiales.

Circular para la formación del padrón

del impuesto de cédulas personales.

Venta de tres casas situadas en esta  
ciudad, una en la calle de San Sebastián,  
y las demás en la de Palacio, y una por-  
ción de tierra con casa, situada en el tér-  
mino de Marratxí.

Estado de gastos de obras municipales  
de Palma.

Venta del predio Son Serra, término  
municipal de Pollensa.

Requisitorios para la captura de don  
Francisco Moragues y Rábis, contra  
quien se ha dictado auto de prisión en la  
causa que se le sigue sobre falsificación  
de documentos.

Anuncio de la provisión de peritos me-  
cánicos de los puertos.

Edicto de fiscal militar llamando á Juan  
Gros, tratante en ganado mayor, y á los  
dueños de 81 bultos de tabaco de contra-  
bando apresados por el cañonero Alsedo  
en aguas de Cabrera.

Inscripciones en el Registro civil de  
Palma.

Subasta de obras en el edificio del Es-  
tudio General.

Balance del Crédito Balear.

Suscripción nacional para socorrer á  
las víctimas de terremotos en provincias  
andaluzas.

CORREO DE AYER.

Madrid 30.

La *Gaceta* publica una real orden dis-  
poniendo que se publique en el mismo  
periódico oficial una Memoria sobre los  
terremotos de Andalucía, y otra para que  
se adquiera por el Estado una biblioteca  
meteorológica.

Hoy llegado á la Coruña el vapor-co-  
rreo de las Antillas *Ciudad Condal*.

Ha presentado el contralmirante señor  
Chacón la dimisión de la presidencia de  
la junta consultiva de la Armada.

El señor Romero Robledo, restablecido  
de su dolencia, marchará el viernes á  
Andalucía, siendo probable que en com-  
pañía del señor Silvela visite algunas de  
las poblaciones más castigadas por los te-  
remotos. Se dice que antes de salir de  
Madrid dejará firmado el nombramiento  
del señor Quiroga Vázquez para el cargo  
de director general de establecimientos  
penales, pasando el señor Cadorniga, que  
actualmente lo desempeña, al Consejo de  
Estado. También se asegura que antes de  
marchar á Andalucía el ministro de la Go-  
bernación, publicará la *Gaceta* la orden  
suspension del Ayuntamiento, y hay quien cree  
que ya se ha comunicado la orden guber-  
nativa al alcalde participándole la suspen-  
sión del municipio; pero otros afirman  
que el decreto de suspensión no se pu-  
blicará hasta el jueves en la *Gaceta*.

También ha conferenciado el señor  
ministro de la Gobernación con el general  
López Domínguez, y se asegura que éste  
no tiene inconveniente en facilitar al go-  
bierno, personal izquierdista para formar  
el nuevo Ayuntamiento en unión de los  
conservadores. Como se recordará, el se-  
ñor Romero Robledo se dirigió hace unos  
días al señor Sagasta con la misma pre-  
tensión, pero el señor Sagasta se negó  
terminantemente a proporcionar al go-  
bierno concejales del partido liberal-mo-  
nárquico.

Según noticias de París, se prepara ac-  
tivamente el envío al Tonkin de 6.000  
hombres.

Circulan muchas candidaturas para  
formar el nuevo gabinete y se celebran  
numerosas conferencias, pero nada hay  
seguro respecto á la constitución del fu-  
turo ministerio.

á la isla de Cuba, que vengan á compen-  
sar los beneficios que debía propor-  
cionar el tratado de comercio.

Según telegrafía de París, ha causado  
inmensa sensación el descalabro sufrido  
por los franceses en el Tonkin, habiendo  
disputado el gobierno el inmediato envío  
de refuerzos y de gran cantidad de ar-  
mas y municiones.

Madrid 31.

La *Gaceta* nada publica de interés.

El gabinete

## COMPANIA CURTIDORA E INDUSTRIAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se concede un nuevo y último plazo, a los tenedores de títulos al portador de esta Compañía para que puedan hacer efectivo o dividendo pasivo hasta el día 30 del próximo Abril, en las oficinas de la sociedad y en las horas de despacho, pasada cuya fecha se procederá a lo que haya lugar. Palma 29 Marzo 1885. El Administrador, Cosme Buzza.

## LA CORDELEIRA ESPAÑOLA.

*En liquidación.* La Comisión liquidadora del dicha Sociedad ha acordado repartir sus acciones tas Ptas. 25 por acción a cuenta del resultado de la liquidación. En su consecuencia proceden los Señores accionistas para cobrar la citada partida, en su domicilio calle e Bonaire todos los lunes, miércoles y viernes desde las 10 de la mañana a la 1 de la tarde. — Palma 31 Marzo de 1885. — Por la Cordelera Española en liquidación. — El Presidente de la Comisión liquidadora, Antonio Pomar.

## AVISO AL PÚBLICO.

LA HARINERA MALLORQUINA. Esta fábrica, cuyas harinas son siempre frescas y superiores como lo tiene acreditado, acaba de elaborar una especial que responde las condiciones propias para hacer una pasta de empanada de exquisito gusto. Se hallan en venta.

En Palma, en casa de los Sres. G. Alzamora San Miguel, Bartolomé Cortés plaza de la Harina, Cayetano Fortea horno de Molino Cetre, Antonio Fortea horno plaza Santa Eulalia, Miguel Vadell, horno viejo faro del Mercado, Silvestre Bujosa horno d' en Barceló, peso del carbón y en la antigua y acreditada tienda de harinas de Julian Janne, plaza del mercado y en todos los principales pueblos de la Isla.

## CAMBIO MALLORQUIN.

El dia seis del próximo mes de Abril a y media de la tarde se subasta en la villa de Santa María, si la postura es aceptable, una viña de seis años, sita en el término de dicha villa y lugar llamado S' Arbossar de estension de tres cuarteradas y media, propiedad de esta Compañía como mesura del extinguido Banco Agrícola y Comercial.

Lo que se anuncia para que llegue a noticia de las personas que deseen tomar parte en dicha subasta.

Palma 24 Marzo de 1885. — El Director Gerente, Jacinto Feliu y Ferrà.

## HARINERA BALEAR.

Puntos de venta de harinas, propias para empanadas expresamente elaboradas en su grandiosa fábrica de Port d' Inca.

## PALMA.

Colmado de los Sres. Hijos de D. Rafael Pomar — calle del Rincón. — Francisco Fuster — Platería 1. — Miguel Llinás — plaza del Socorro. — Horne de la calle de Cestos. — Tomas Florit — Horno calle del Mar. — Almacen de la Harinera Balear — San Francisco, 6.

## Antonio Gibert — Plaza del Socorro.

## Juana Maria Bosch — calle Mayor.

Arrabal de Sta. Catalina. — Francisco Tous — calle de la Pursiana.

## Arrabal d. m. — Pont d' Inca.

## SUCURSALES DE LOS PUEBLOS DE LA ISLA.

Pont d' Inca D. Gabriel Sastre. — Alaro Rafael Rosselló. — Binisalem D. Gabriel Munar. — Inca Pedro Suez. — Sineu Arnaldo Ramis. — La Puebla Antonio Fortea y Aguiló. — Pollensa Juan Alberti. — Manacor Sres. Ferrer y Pico. — Felanitx id. Bartolomé Bonet y Borr. — Llummayor Antonio Oliver. — Soller Maria Castañer.

## PRIMER VIAJE Á ARGEL.

El vapor JAIME II saldrá de este puerto para Argel el miércoles 15 de Abril a las 2 de la tarde. Admite carga y pasajeros. Se despacha Palacio 26.

Se desean vender 8 Perras de caza Ibéricas darán razon calle de la Cordelería número 18.

## DIAMANTES AMERICANOS

## PASEO DEL BORNE.

Ya no quedan más que

## 4 DIAS DE VENTA

15 por 100

de rebaja en todos los artículos. Ahora tienen ocasión de comprar infinidad de artículos de capricho a precios más baratos que en fábrica.



## ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE LOTERIAS DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES

en la plaza de Cort.

Lista de los números premiados en las Administraciones de la Renta en esta Provincia en el sorteo celebrado en Madrid el dia 24 del actual.

Con 20.000 pesetas en el Número 19.692.

Con 300 pesetas,

Núm. — 1.900 — 4264 — 4268 — 5683 — 5589 — 8727 — 8529 — 13201 — 13704 — 16948 — 16949 — 8337 — 18934 — 19699 — 24854 y 24855.

Hay billetes de venta a 25 pesetas el décimo para el sorteo que se ha de celebrar el dia 8 de Abril.

Palma 30 Marzo de 1885. — El Administrador, Eleuterio Quijada.

## AVISO.

En el Colmado «La Providencia» de los Sres. Hijos de Rafael Pomar se acaba de recibir de Londres directamente un gran surtido de los géneros siguientes:

Te superior de Sonchong.

Te superior anaranjado de Pekoc.

Salsa picantes y dulce para guisados.

Fresas, Frambuesas grosellas en almíbar.

Jamon ahumado de Jord.

Jamon cocido del Aberdeen.

Pikes o variante en vinagre.

Licores refrescantes de cerezas, almendra, framboesa y grosellas.

Biscochos y galletitas de jengibre y otras especias.

Polvos para amasar el pan y otros usos domésticos.

Especias de vainilla, tomillo, nuez moscada, cochinilla para gelatinas.

Pavo en conserva, Faysanes, la Esencia de anchovas y de Leand, Perogrins y otros muchos que fueran producto de la fábrica.

Recomendamos especialmente el jabón marca Providencia en barras y pastillas por su pureza, baratura y sin rival en sus buenos resultados.

Se alquila la casa número 1 de la calle de Piza y 16 de la de Santo Domingo con agua y todas las demás comodidades apetecibles para taberna, tienda de comestibles ó casa de comida; informarse Santo Domingo 18 ó en el despacho de la Empresa Malo quincece Vapores.

## HEREDEROS DE GABRIEL ROTGER

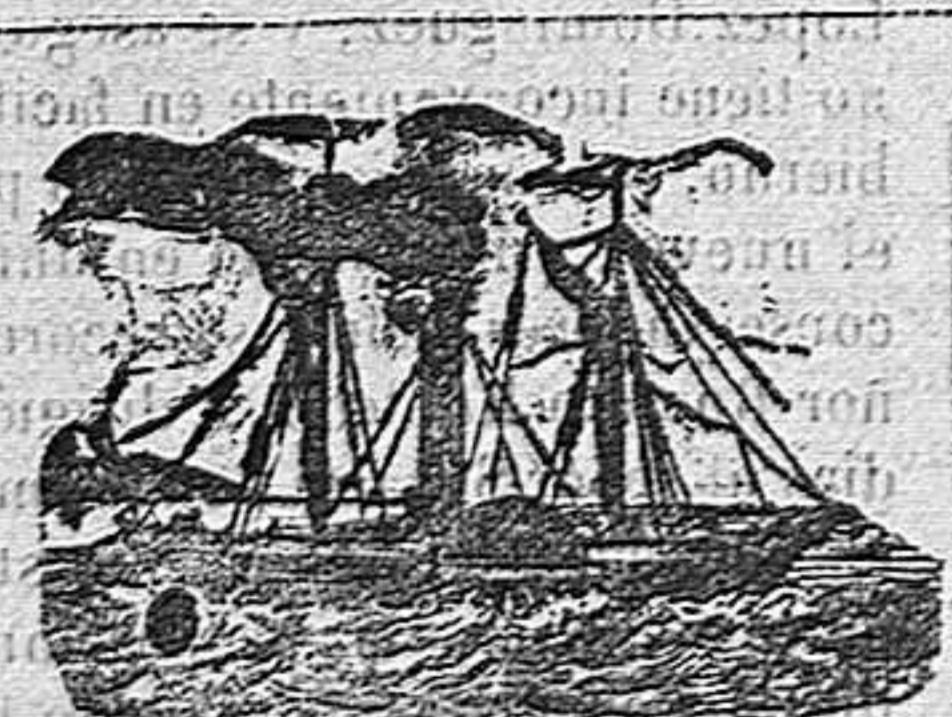
## cadena 11.

## DEVOCIONARIOS:

Se ha recibido preciosos y nítidos en sucesas encuadernaciones de piel Australia, Nacar, Concha, Cañey, Bufalo, Matinas, Terciopelo, y piel chagrin. Los precios van entre 1 Ptas. y 125.

## Títulos de los libros.

Encyclopio Romano, Guia del Cristiano, Vida Macizo, Misterio del Alto, Religioso Divino, Devocionario Católico, Masjar Espiritual, Cristo del Cristiano, Mujer Católica, Diamante Divino, Fris del Cristiano, Sagrado Corazón, Toya de la vida Cristiana, Angel de la infancia, Meditaciones por el P. Villacastín, Visita al Santísimo Sacramento, Semana Santa, Minguet y algunos otros.



## PRIMER VIAJE Á ARGEL.

El vapor JAIME II saldrá de este puerto para Argel el miércoles 15 de Abril a las 2 de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Se despacha Palacio 26.

Se desean vender 8 Perras de caza Ibéricas darán razon calle de la Cordelería número 18.

## AVISO.

Se vende patata artigenera de superior calidad a 40 reales quintal, en la de la Semo e a.

## Aviso al Público.

Mariquero fresco y de diferentes clases se expende en el comando de los Sres. Hijos de Rafael Poma (Rincón 5 y 7), los jueves y viernes de cada semana.

## AZUCRES DE LA HABANA. Garantizados.

En el almacén de la calle del Conquistador (antes casa de Santo Domingo) número 23 y 25 se expenden de hoy en adelante, además del centrifugo, que tan la aceptación ha obtenido en público, la siguiente escala, que la mayor comodidad de los consumidores se detallará por 5 kilogramos.

Centrifugo R. 15 los 5 kilogramos. Quebrado 2. n. 12 " 15 " 17 " 19 " 21 " 23 " 25 " 27 " 29 " 31 " 33 " 35 " 37 " 39 " 41 " 43 " 45 " 47 " 49 " 51 " 53 " 55 " 57 " 59 " 61 " 63 " 65 " 67 " 69 " 71 " 73 " 75 " 77 " 79 " 81 " 83 " 85 " 87 " 89 " 91 " 93 " 95 " 97 " 99 " 101 " 103 " 105 " 107 " 109 " 111 " 113 " 115 " 117 " 119 " 121 " 123 " 125 " 127 " 129 " 131 " 133 " 135 " 137 " 139 " 141 " 143 " 145 " 147 " 149 " 151 " 153 " 155 " 157 " 159 " 161 " 163 " 165 " 167 " 169 " 171 " 173 " 175 " 177 " 179 " 181 " 183 " 185 " 187 " 189 " 191 " 193 " 195 " 197 " 199 " 201 " 203 " 205 " 207 " 209 " 211 " 213 " 215 " 217 " 219 " 221 " 223 " 225 " 227 " 229 " 231 " 233 " 235 " 237 " 239 " 241 " 243 " 245 " 247 " 249 " 251 " 253 " 255 " 257 " 259 " 261 " 263 " 265 " 267 " 269 " 271 " 273 " 275 " 277 " 279 " 281 " 283 " 285 " 287 " 289 " 291 " 293 " 295 " 297 " 299 " 301 " 303 " 305 " 307 " 309 " 311 " 313 " 315 " 317 " 319 " 321 " 323 " 325 " 327 " 329 " 331 " 333 " 335 " 337 " 339 " 341 " 343 " 345 " 347 " 349 " 351 " 353 " 355 " 357 " 359 " 361 " 363 " 365 " 367 " 369 " 371 " 373 " 375 " 377 " 379 " 381 " 383 " 385 " 387 " 389 " 391 " 393 " 395 " 397 " 399 " 401 " 403 " 405 " 407 " 409 " 411 " 413 " 415 " 417 " 419 " 421 " 423 " 425 " 427 " 429 " 431 " 433 " 435 " 437 " 439 " 441 " 443 " 445 " 447 " 449 " 451 " 453 " 455 " 457 " 459 " 461 " 463 " 465 " 467 " 469 " 471 " 473 " 475 " 477 " 479 " 481 " 483 " 485 " 487 " 489 " 491 " 493 " 495 " 497 " 499 " 501 " 503 " 505 " 507 " 509 " 511 " 513 " 515 " 517 " 519 " 521 " 523 " 525 " 527 " 529 " 531 " 533 " 535 " 537 " 539 " 541 " 543 " 545 " 547 " 549 " 551 " 553 " 555 " 557 " 559 " 561 " 563 " 565 " 567 " 569 " 571 " 573 " 575 " 577 " 579 " 581 " 583 " 585 " 587 " 589 " 591 " 593 " 595 " 597 " 599 " 601 " 603 " 605 " 607 " 609 " 611 " 613 " 615 " 617 " 619 " 621 " 623 " 625 " 627 " 629 " 631 " 633 " 635 " 637 " 639 " 641 " 643 " 645 " 647 " 649 " 651 " 653 " 655 " 657 " 659 " 661 " 663 " 665 " 667 " 669 " 671 " 673 " 675 " 677 " 679 " 681 " 683 " 685 " 687 " 689 " 691 " 693 " 695 " 697 " 699 " 701 " 703 " 705 " 707 " 709 " 711 " 713 " 715 " 717 " 719 " 721 " 723 " 725 " 727 " 729 " 731 " 733 " 735 " 737 " 739 " 741 " 743 " 745 " 747 " 749 " 751 " 753 " 755 " 757 " 759 " 761 " 763 " 765 " 767 " 769 " 771 " 773 " 775 " 777 " 779 " 781 " 783 " 785 " 787 " 789 " 791 " 793 " 795 " 797 " 799 " 801 " 803 " 805 " 807 " 809 " 811 " 813 " 815 " 817 " 819 " 821 " 823 " 825 " 827 " 829 " 831 " 833 " 835 " 837 " 839 " 841 " 843 " 845 " 847 " 849 " 851 " 853 " 855 " 857 " 859 " 861 " 863 " 865 " 867 " 869 " 871 " 873 " 875 " 877 " 879 " 881 " 883 " 885 " 887 " 889 " 891 " 893 " 895 " 897 " 899 " 901 " 903 " 905 " 907 " 909 " 911 " 913 " 915 " 917 " 919 " 921 " 923 " 925 " 927 " 929 " 931 " 933 " 935 " 937 " 939 " 941 " 943 " 945 " 947 " 949 " 951 " 953 " 955 " 957 " 959 " 961 " 963 " 965 " 967 " 969 " 971 " 973 " 975 " 977 " 979 " 981 " 983 " 985 " 987 " 989 " 991 " 993 " 995 " 997 " 999 " 1001 " 1003 " 1005 " 1007 " 1009 " 1011 " 1013 " 1015 " 1017 " 1019 " 1021 " 1023 " 1025 " 1027 " 1029 " 1031 " 1033 " 1035 " 1037 " 1039 " 1041 " 1043 " 1045 " 1047 " 1049 " 1051 " 1053 " 1055 " 1057 " 1059 " 1061 " 1063 " 1065 " 1067 " 1069 " 1071 " 1073 " 1075 " 1077 " 1079 " 1081 " 1083 " 1085 " 1087 " 1089 " 1091 " 1093 " 1095 " 1097 " 1099 " 1101 " 1103 " 1105 " 1107 " 1109 " 1111 " 1113 " 1115 " 1117 " 1119 " 1121 " 1123 " 1125 " 1127 " 1129 " 1131 " 1133 " 1135 " 1137 " 1139 " 1141 " 1143 " 1145 " 1147 " 1149 " 1151 " 1153 " 1155 " 1157 " 1159 " 1161 " 1163 " 1165 " 1167 " 1169 " 1171 " 1173 " 1175 " 1177 " 1179 " 1181 " 1183 " 1185 " 1187 " 1189 " 1191 " 1193 " 1195 " 1197 " 1199 " 1201 " 1203 " 1205 " 1207 " 1209 " 1211 " 1213 " 1215 " 1217 " 1219 " 1221 " 1223 " 1225 " 1227 " 1229 " 1231 " 1233 " 1235 " 1237